



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 02/02/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 86
<b>UNITAT</b> 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
<b>EXPEDIENT</b> E-05501-2024-000006-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI ECONOMICOPRESSUPOSTARI. Proposa aprovar la 6a modificació de crèdits per transferència del Pressupost municipal 2024.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00086

"HECHOS

1º. Por la delegada de Hacienda, se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del Presupuesto 2024, a la vista de la información procedente del Servicio de Contabilidad, en cuanto a gasto pendiente de aplicación presupuestaria a 31-12-2023 a financiar con el Fondo de Contingencia previsto para ello en el Presupuesto 2024.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en la aplicación en que se propone la baja, realizando la retención de crédito necesaria y la verificación entre altas de gasto a financiar con el Fondo de Contingencia y la información contenida en el Registro de Facturas del SEDA relativa a gastos pendientes de dotación presupuestaria a 31-12-2023.

3º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto 2024 tras esta modificación de créditos por transferencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 172 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la especialidad y limitación de los créditos.

II. Artículo 24 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos a la finalidad específica de los créditos, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	02/02/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



III. Base 11ª.3 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base n.º 10.5.b.3 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 6ª modificación de créditos por transferencia del Presupuesto municipal 2024, reflejada en el expediente contable n.º MCRED/2024/003/0000022, con un importe total de 5.452.197,69 € y con el siguiente detalle por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

ALTAS	
Capítulo 2º	5.444.868,84 €
Capítulo 6º	7.328,85 €
TOTAL	5.452.197,69 €
BAJAS	
Capítulo 5º	5.452.197,69 €

Segundo. Aprobar la modificación de los proyectos de gastos n.º 2023/00002, 2023/00005 y 2023/00118 en los términos contemplados en esta modificación presupuestaria."

Id. Document: tOmb Qb4q 88y/ qSsM XPYI hx9s tJM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	02/02/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166